



ENMIENDAS DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID PARA 2023

La documentación que se recoge en el Proyecto de presupuestos municipales que el equipo de Gobierno hizo público recoge en la partida 29000, correspondiente a los ingresos a recaudar por parte del Ayuntamiento de Valladolid en el año 2023 a través del cobro del *Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO)*, la cantidad de 5.500.000€, lo que supondría un incremento de apenas 500.000 respecto a la previsión contemplada inicialmente para la elaboración del presupuesto del ejercicio en curso.

La cifra de 5.500.000€, que podía parecer satisfactoria, o cuanto menos, ajustada a partir de los datos contemplados en el estado de ejecución presupuestaria a fecha de 30 de octubre, momento en el que se da a conocer el borrador de presupuestos para el año 2023, se muestra muy alejada de la realidad si se atiende a los números de final del mes de noviembre, donde se computa ya para esa misma aplicación la cantidad de 6.485.655,96€, a todas luces muy superior a la cantidad presupuestada como volumen inicial de ingresos previstos para el conjunto del año 2023.

Esta proyección en exceso cautelosa, si no pacata, llegó a ser objeto de pieza informativa en la prensa regional, que recogía cómo el repunte inmobiliario que se observa en nuestra Ciudad ha permitido al Ayuntamiento superar las expectativas recaudatorias del modo en el que se recoge no en el proyecto de presupuestos, pero sí en la ejecución presupuestaria a la que nos hemos referido. En otras palabras, la previsión de la capacidad recaudatoria del Ayuntamiento de Valladolid únicamente en lo concerniente al cobro del ICIO permite disponer de unas cantidades que habrían de servir para dar cumplida cuenta de un número importante de actuaciones inversoras que mejorasen no ya el proyecto de los presupuestos que presenta el equipo de Gobierno, sino, a través de su modificación y mejora, las condiciones de vida de los vallisoletanos.

Es por ello que el grueso de las enmiendas que pone sobre la mesa el Grupo Municipal Ciudadanos a dicho borrador tenga como base de ejecución ese exceso de ingresos que cabe asumir en el cobro del ICIO para el año 2023 y que se destinarían al propósito que acompaña e intitula cada una de ellas sin, por ello, exceder a lo que son previsiones



ajustadas y que pudieran comprometer el sostenimiento de los servicios municipales básicos de la Ciudad o empobrecer la calidad de vida de los vallisoletanos, especialmente de aquellos que pudieran precisar de más ayuda en momentos complejos como los que vivimos.

De esta manera, el Grupo Municipal Ciudadanos somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Valladolid para su debate y, si procede, aprobación, las siguientes enmiendas.

Valladolid, 12 de diciembre de 2022

**FERNANDEZ
ANTOLIN
MARTIN JOSE -
DNI 12372134C** Firmado digitalmente
por FERNANDEZ
ANTOLIN MARTIN JOSE -
DNI 12372134C
Fecha: 2022.12.12
13:31:09 +01'00'

Firmado: Martín J. Fernández Antolín

Concejal portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos



ENMIENDA 1. ACONDICIONAMIENTO DE UN APARCAMIENTO DISUASORIO EN LA C/ BÁLAGO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Pleno de presupuestos celebrado en el mes de diciembre de 2019, el Grupo Municipal Ciudadanos exponía como enmienda la oportunidad de la construcción de un aparcamiento disuasorio en planta en la calle Boston, que fue anunciada por el equipo de gobierno justo un día después de que fuera rechazada y que, a día de hoy, aún no se ha realizado, considerándola aún absolutamente necesaria por los argumentos ya esgrimidos en 2019. Siguiendo la misma política de peatonalización, consecuencia de las decisiones que sobre la movilidad de Valladolid ha asumido el equipo de Gobierno y, sobre todo, la inminente implantación de la Zona de Bajas Emisiones que afectará al tráfico de vehículos en una parte importante no ya únicamente del centro de la Ciudad, sino en la totalidad de la misma, hacen absolutamente necesaria la adopción de medidas que contribuyan a que las restricciones impuestas al acceso a la Zona de Bajas Emisiones no redunde en un mayor caos circulatorio y en el incremento en los niveles de contaminación por la emisión de gases de los vehículos en circulación que buscan un lugar en la periferia de esa Zona de Bajas Emisiones.

En la actualidad, la zona de Huerta del Rey, por su proximidad geográfica respecto al amplio espacio ocupado por la Zona de Bajas Emisiones prevista por el equipo de Gobierno se presenta, sin duda, como una de las áreas de Valladolid donde el volumen de vehículos a la búsqueda de espacios de aparcamiento más ha crecido y más seguirá creciendo. La ocupación del aparcamiento disuasorio de la Feria de Muestras ha aumentado considerablemente en los últimos meses y cabe prever que crecerá aún más cuando se ponga en marcha la Zona de Bajas Emisiones.

Dotar de un espacio alternativo para la ubicación de un aparcamiento disuasorio que posibilite aligerar el tráfico de la Avenida de Salamanca, por un lado, y que, al mismo tiempo, se encuentre en una ubicación lo suficientemente atractiva como para que los vecinos del alfoz, a través de las calles de las Mieses y Sementera, no se sumen al volumen de tráfico de vehículos privados a través de la Avenida de Salamanca parece una solución sencilla y que aliviaría los problemas que encontrarán quienes hayan de desplazarse desde



las zonas oeste y sur de la Ciudad, tanto en el ámbito urbano como periurbano, hacia el Centro de la misma. Existe en la actualidad una parcela en la cara sur de la calle Bálago, donde ésta confluye con las calles Sementerá y Mieses, con una superficie de 3.712,14 metros cuadrados, un índice de edificabilidad de 1 y una altura máxima de 3 plantas que podría servir a la perfección el propósito propuesto por esta enmienda.

Por los motivos expuestos, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta al Pleno del Ayuntamiento la siguiente enmienda al borrador de presupuestos presentado por el equipo de Gobierno:

Que del incremento no estimado en los ingresos para la partida 29000, *Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras*, mencionada en páginas precedentes se destine la cantidad de 120.000€ al concepto 22706 *Estudios y trabajos técnicos*, del capítulo II Gastos en bienes corrientes y servicios, del programa (1341) Movilidad, del área 08 Movilidad y espacio urbano con el objetivo de llevar a cabo la presente enmienda.

08	1341	22706	Estudios y trabajos técnicos	120.000,00
----	------	-------	------------------------------	------------



ENMIENDA 2. REDACCIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN EN LA GLORIETA DE SAN AGUSTÍN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ya denunciábamos en ocasiones precedentes que precisamente en este momento en el que el discurso del equipo de Gobierno se vertebra a partir de los ejes de la sostenibilidad y de la movilidad, resulta un contrasentido que la intersección entre la Avenida de Zamora y la N-601 o Carretera de Madrid, dentro de un trazado viario que se denomina una ronda interior, se realice a nivel.

Los embotellamientos que se producen en la Ronda interior sur y en la N-601 tanto en la dirección de salida de la Ciudad, como en la de entrada a Valladolid son el foco para los colapsos circulatorios que, en múltiples ocasiones padecen no sólo los que transitan por estas vías, sino los vecinos de Pinar de Jalón, de la zona del nuevo Hospital Pío del Río Hortega o de la Avenida del Arco de Ladrillo.

Evidentemente, la construcción de un paso subterráneo no iba a solucionar todos los problemas de tráfico que se producen en esa intersección, pero, desde luego, supondría un alivio muy sustancial para el volumen de tráfico que soportan estas vías de manera continuada prácticamente todos los días laborables de la semana.

Era éste un proyecto que el equipo de Gobierno actual sopesó en su momento y que, desde luego, tiene que ver también con la mejora de la calidad del aire en varias de las estaciones que están sometidas a estudio. La circulación rodada de vehículos de cierto tonelaje tanto por la Avenida de Zamora como por la Carretera de Madrid con una mayor fluidez supondría un beneficio muy sustancial en la emisión de gases contaminantes que se produce por la apertura y cierre de esta regulación semafórica.

Por los motivos expuestos, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta al Pleno del Ayuntamiento la siguiente enmienda al borrador de presupuestos presentado por el equipo de Gobierno:

Que del incremento no estimado en los ingresos para la partida 29000, *Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras*, mencionada en páginas precedentes se destine la cantidad de 120.000€ al concepto 22706 *Estudios y trabajos técnicos*, del capítulo II



Gastos en bienes corrientes y servicios, del programa (1341) Movilidad, del área 08 Movilidad y espacio urbano con el objetivo de llevar a cabo la presente enmienda.

08	1341	22706	Estudios y trabajos técnicos	120.000
----	------	-------	------------------------------	---------



ENMIENDA 3. DOTACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL DE JUEGOS EN LA PLAZA DE PORTUGALETE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No deja de resultar extraño que de los más de 75 parques y zonas de juego infantiles que hay en la Ciudad, en la zona Centro estos no sólo escaseen, sino que el aumento del área ocupada por terrazas haya complicado enormemente en esta zona una actividad tan natural, sana y socialmente nutritiva como es el juego de los más pequeños.

Más allá de los parques y zonas de juego infantiles con unas dimensiones y una dotación de elementos de mobiliario *ad hoc* importante, como son los de las Plazas de Poniente o de Colón, los de la Plaza de San Juan, la calle Andrés de la Orden o la Plaza del Caño Argales están muy limitados bien por el público al que van destinados -por mencionar un ejemplo, el de la Plaza de San Juan está destinado a menores de primerísima infancia- o bien por la superficie de juego que ofrecen.

El centro de la Ciudad no puede asumirse como un espacio al que cubrir con determinadas dotaciones únicamente a partir de una lectura de sus datos demográficos; desde muchos puntos de vista, esta zona de Valladolid concentra, por su oferta cultural y de ocio, educativa y administrativa una actividad que sobrepasa lo que pudiera considerarse una demanda proporcional al número de habitantes por franja de edad, esto sin contar con el atractivo intrínseco que en la cultura europea observa el centro de las ciudades de tamaño medio como es la nuestra.

La Plaza de Portugalete, en la actualidad, es un espacio de esparcimiento para todas las edades cuyo uso, sin embargo, está restringido por la presencia no sólo de las terrazas de los locales de hostelería vecinos que ocupan una parte importante tanto de la confluencia de la misma con la calle Arribas como de la parte de la acera comprendida entre la calle Echegaray y la Plaza de la Libertad, sino también por una zona ajardinada muy importante que, cuando la temperatura acompaña, sirve para el solaz de los más jóvenes en determinadas franjas horarias, más frecuentemente tras la anochecida, amén de que las áreas asfaltadas más próximas a la Catedral se han convertido últimamente en una zona de recreo para algunos *skaters* locales que, contraviniendo la ordenanza municipal, realizan allí toda suerte de piruetas y acrobacias.



Asumiendo que el espacio de la Plaza de Portugalete es parte del conjunto de un Bien de Interés Cultural, una actuación dotacional para habilitar una zona de juegos o un parque infantil en dicha plaza que no implicara un trastorno visual ni una afectación al conjunto podría representar, para la zona centro de la Ciudad, además de un atractivo añadido, un espacio más que, con la inversión necesaria, satisficiera las necesidades de aquellos pequeños que viven con algún tipo de capacidad física, cognitiva o sensorial.

Por los motivos expuestos, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta al Pleno del Ayuntamiento la siguiente enmienda al borrador de presupuestos presentado por el equipo de Gobierno:

Que del incremento en los ingresos para la partida 29000, *Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras*, mencionada en páginas precedentes se destine la cantidad de 120.000€ para cumplir el propósito que recoge esta enmienda a través de su incorporación al concepto 619, *Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinadas al uso general*, del capítulo VI, Inversiones reales, del programa (1711) Parques y jardines del área 07 Medio ambiente y desarrollo sostenible.

07	1711	619	Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral	120.000,00
----	------	-----	--	------------



ENMIENDA 4. INSTALACIÓN DE PLACAS CON TEXTOS DE LA OBRA LITERARIA DE MIGUEL DELIBES EN LA ACERA DE RECOLETOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Pleno del Ayuntamiento que se celebró el 28 de julio de 2020, este Grupo Municipal presentó al mismo una moción en la que se proponía, como segundo acuerdo de la misma, la instalación de una colección de algunas frases célebres de las novelas de D. Miguel Delibes en el pavimento del Paseo Acera Recoletos, por ser aquél el lugar concreto donde nació el autor, así como una de las zonas más emblemáticas de la ciudad. Esta propuesta de acuerdo, cabe recordarlo aquí, se presentaba para sumarse a un conjunto de iniciativas perdurables en el tiempo dentro de los eventos organizados para la celebración del centenario del nacimiento del autor vallisoletano y del décimo aniversario de su fallecimiento. Tras haber sido enmendada la propuesta de acuerdo antes mencionada con el siguiente texto, “Elevará a la Comisión nacional interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público “Centenario Delibes”, como órgano legalmente encargado de ejecutar y supervisar el programa de actividades organizadas para conmemorar los cien años del nacimiento del autor, la propuesta de plasmar frases célebres de sus novelas sobre el pavimento en el Paseo Acera de Recoletos, por ser éste el lugar donde nació el autor,” ésta se transaccionó entre el grupo municipal proponente y el enmendante para ser aprobada, finalmente y por unanimidad, con el siguiente tenor: “Estando de acuerdo con su realización, el Ayuntamiento de Valladolid elevará, potenciará y defenderá en la Comisión nacional interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público “Centenario Delibes”, como órgano legalmente encargado de ejecutar y supervisar el programa de actividades organizadas para conmemorar los cien años del nacimiento del autor, la propuesta de plasmar frases célebres de sus novelas sobre el pavimento en el Paseo Acera de Recoletos, por ser éste el lugar donde nació el autor.”

El Grupo Municipal Ciudadanos asumió, como asume, que la instalación de estas placas, una vez que la Comisión nacional interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público “Centenario Delibes” no atendió a la defensa que la representante municipal en la misma defendió de la propuesta que a ella se elevó no es condición *sine qua non* para que el legado literario de tan ilustre vecino no pueda darse a conocer para



locales y foráneos en una de las zonas no sólo ya más transitadas de la Ciudad, sino con mayor valor simbólico por los motivos ya expuestos para acoger estas placas. Más aún desde este Grupo Municipal entendemos que una parte muy relevante de la labor de difusión de la cultura local debería asumir iniciativas como la que encierra esta moción.

Por los motivos expuestos, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta al Pleno del Ayuntamiento la siguiente enmienda al borrador de presupuestos presentado por el equipo de Gobierno:

Que del incremento no previsto en los ingresos para la partida 29000 *Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras* mencionada en páginas precedentes se detraiga la cantidad de 100.000€ para incorporarse al concepto 625, *Mobiliario*, del capítulo VI, Inversiones reales, recogido dentro del programa (3341) Coordinación de políticas culturales, del área 09, Cultura y turismo, con el propósito de llevar a cabo la presente enmienda.

09	3341	625	Mobiliario.	100.000
----	------	-----	-------------	---------



ENMIENDA 5. CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE CANINO EN EL PARQUE MUNICIPAL TOMÁS RODRÍGUEZ BOLAÑOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de abril de este mismo año, el Grupo Municipal Ciudadanos presentó al Pleno del Ayuntamiento de Valladolid una moción en la que, animados por la aprobación de la Ley 17/2021 y para facilitar el cumplimiento de lo ya establecido en la Ley 5/1997, de 24 de abril, de protección de los animales de compañía de la Junta de Castilla y León y, lo que es más cercano, en el Artículo 10.1 de la Ordenanza municipal actualmente vigente en cuanto a la prestación de “la oportunidad de ejercicio físico, atendiéndole de acuerdo con sus necesidades fisiológicas y etológicas en función de su especie y raza”, se proponía una revisión de la ordenanza municipal antes citada y una serie de medidas que favoreciera la tenencia de animales de compañía, moción que, enmendada por el equipo de Gobierno en los siguientes términos respecto al punto que ocupa a esta enmienda a los presupuestos de 2023, fue aprobada: “El Ayuntamiento de Valladolid se compromete a estudiar, previa solicitud por asociación vecinal, la posibilidad de autorizar zonas y horarios determinados en los que los animales de compañía puedan ir sueltos bajo la responsabilidad de sus tenedores, dentro del marco recogido en el artículo 12.3.b de la Ordenanza reguladora de la Convivencia responsable y Protección Animal de la Ciudad de Valladolid.” Si bien en determinadas especies esas necesidades se pueden ver satisfechas sin que éstas afecten directamente a la dotación de espacios dependientes de la administración municipal, otras, como es el caso de los perros precisan de políticas dotacionales que vengán a cumplir con lo que marcan las leyes estatal y autonómica y la propia ordenanza municipal.

Sólo los datos de perros censados en nuestra Ciudad, algo más de 37.000, y el impacto beneficioso que su tenencia y cuidado supone, como lo demuestra la literatura científica, para la salud física y mental de sus propietarios, especialmente en personas de edad avanzada al obligarles a adoptar rutinas beneficiosas desde el punto de vista físico y psicológico, compartiendo afectos con un ser vivo y permitiéndoles una socialización que, en muchos casos, no sería posible de otro modo, suponen ya un argumento a favor de la adopción de políticas que normalicen la presencia de los perros en nuestras calles,



parques y plazas. En este sentido se orientaba la moción que presentó el Grupo Municipal Ciudadanos y en esa línea se enmarcaba la posibilidad de prescindir de la creación de nuevos parques caninos en nuestra Ciudad, más allá de los diez ya existentes en Parquesol, en las Moreras, en Canterac, en Santa María de la Cabeza, en Los Santos-Pilarica, en Parque Alameda, en La Victoria y en el Parque de las Norias, de haberse permitido ya la libre circulación de estos animales en determinadas vías y horarios, como se proponía.

No habiéndose dado esta circunstancia, el número de parques caninos en nuestra Ciudad y su localización resultan de todo punto insuficientes para cumplir adecuadamente con lo establecido en las leyes y en la ordenanza municipal. Tal y como mencionábamos en el mes de abril, y por mencionar tan sólo algunos ejemplos, los tenedores o propietarios de perros que residen en ambas riberas del Pisuerga, desde el Puente de Isabel la Católica hasta la pasarela del Museo de la Ciencia, los que residen en la zona de Pinar de Jalón o en La Overuela deberían recorrer dos o tres veces al día, en función de las necesidades etológicas a las que nos referíamos con anterioridad, grandes distancias para llegar a los parques caninos existentes, lo que en un buen número de casos, al tratarse de personas de edad avanzada, resulta en una imposibilidad para el tenedor y en un perjuicio fisiológico para el animal.

Dado que de aquellas zonas que se encuentran a una mayor distancia de los parques caninos ya existentes tanto La Overuela como Pinar de Jalón, por sus condiciones geográficas disponen ya de alternativas de esparcimiento para los animales fuera del entorno propiamente urbano, entendido éste como urbanizado, y suman, demográficamente, una cantidad menor de habitantes y, en consecuencia, potenciales tenedores de animales de compañía, es el área que comprende las riberas del río Pisuerga, desde el Puente de Isabel La Católica hasta el puente de Arturo Eyries la que debería beneficiarse de la construcción de un nuevo parque canino.

Por los motivos expuestos, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta al Pleno del Ayuntamiento la siguiente enmienda al borrador de presupuestos presentado por el equipo de Gobierno:



Que del incremento en los ingresos no previsto para la partida 29000 *Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras* mencionada en páginas precedentes se destine la cantidad de 65.000€ al concepto 619, *Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinadas al uso general*, del capítulo VI, Inversiones generales, del programa (1711) Parques y jardines del área 07, Medio ambiente y desarrollo sostenible para la realización de la presente enmienda.

07	1711	619	Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral	65.000,00
----	------	-----	--	-----------



**ENMIENDA 6. REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN
EDIFICIO DE APARTAMENTOS MUNICIPALES TUTELADOS PARA
PERSONAS MAYORES**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de julio de 2019, al inicio de esta legislatura, el Grupo Municipal Ciudadanos presentaba una moción al Pleno para el diseño de una estrategia conjunta que evitase los riesgos del aislamiento social que afecta a nuestra sociedad y del que son nuestros mayores las primeras víctimas.

La situación, desde entonces, ha variado sustancialmente, con una pandemia y una crisis que han azotado a nuestro tejido social y ha puesto aún más de manifiesto que no sólo las circunstancias personales, sino también la coyuntura que nos rodea, son susceptibles de agravar de manera salvaje los efectos de la soledad impuesta, a la vez que ha acentuado la relevancia de las administraciones públicas como el recurso para la prestación de esos servicios sociales que han servido para mitigar situaciones de aislamiento y de vulnerabilidad asociada al mismo por motivos de salud, personales, familiares, sociales o económicos. Y es que el aislamiento no es sino el inicio de un círculo pernicioso que conduce a la soledad y, de no ponerse remedio a tiempo, al deterioro cognitivo y a la dependencia

Según muestran algunas proyecciones del Instituto Nacional de Estadística, se calcula que para el año 2035 uno de cada tres hogares será unipersonal en nuestro país, situación que se acentúa en el caso no sólo de Castilla y León, cuya pirámide demográfica incrementaría el dato a más de dos de cada cinco, sino que también lo sentiremos en nuestra Ciudad, donde, de continuar la evolución poblacional en la dirección de las últimas décadas, rondaríamos también esos de cada cinco hogares integrados por un único individuo. Esta tendencia implica que, del mismo modo que aumenta el riesgo de encontrarnos con esa cohorte de personas en situación de vulnerabilidad, del mismo modo aumenta también el número de quienes deciden poner alternativas a esa contingencia acudiendo a una modalidad residencial que es cada vez más común también en nuestra Ciudad, como son los apartamentos tutelados. Sin embargo, esta opción no está siempre al alcance de cualquiera, puesto que la naturaleza privada de los existentes en Valladolid



y su coste, tanto por su escasez como por la carestía del mantenimiento de los servicios socio y biosanitarios de los que disponen, exceden en muchas ocasiones las posibilidades económicas de muchos de los que estarían dispuestos a recurrir a esta alternativa. Para Ciudadanos Valladolid no es justo que, disponiendo de recursos para intentar evitarlo, se deba seguir cumpliendo la afirmación de que es normal que quien vive solo muera solo.

Por los motivos expuestos, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta al Pleno del Ayuntamiento la siguiente enmienda al borrador de presupuestos presentado por el equipo de Gobierno:

Que del incremento no estimado en los ingresos para la partida 29000, *Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras*, mencionada en páginas precedentes se destine la cantidad de 100.000€ al concepto 22706 *Estudios y trabajos técnicos*, del capítulo II Gastos en bienes corrientes y servicios, del programa (2311) Intervención social, del área 10 Servicios sociales con el objetivo de llevar a cabo la presente enmienda.

10	2311	22706	Estudios y trabajos técnicos.	100.000
----	------	-------	-------------------------------	---------



ENMIENDA 7. ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA SALUD MENTAL EN LA CIUDAD DE VALLADOLID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Valladolid, entendemos que el Plan de Salud Municipal de Valladolid debe integrar como parte del mismo un plan específico de salud mental.

El plan de salud municipal que se pretende aprobar sí recoge prevenciones y actuaciones que se refieren a la salud mental, pero lo hace de una forma aislada, sin ningún plan detrás que dé sentido de conjunto a las medidas y actuaciones que se proponen. De este modo, estimamos que sería más conveniente elaborar e implantar un Plan de salud mental que defina unas líneas estratégicas y objetivos concretos, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación de dicho plan como herramienta idónea para poder lograr los objetivos que se apuntan en el propio plan de salud municipal.

Para la Unión Europea la salud mental es un asunto de primer orden ya que se estima que aproximadamente un 15 % de la población sufre o sufrirá algún trastorno mental a lo largo de su vida. Esta preocupación en el orden global, sin embargo, precisa de encontrar una actualización concreta y específica en cada uno de los ámbitos demográficos en los que habrá de ser abordada. Es éste el motivo que está detrás de la necesidad de materializar en políticas detalladas y situadas en un espacio concreto las estrategias generales y trasladar así al mundo local la manera idónea de abordar los problemas reales y mejorar de este modo la salud mental de la ciudadanía; no se puede obviar que la mejora de la salud mental de la población requiere de la actuación sobre los entornos más próximos y, así, la territorialización resulta un eje fundamental, ya que se deben tener presentes las necesidades diferenciales de cada barrio y las posibles desigualdades en relación con la salud mental para responder a las expectativas y necesidades reales de la ciudadanía

En 2005, los estados miembros de la región europea de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Comisión Europea y el Consejo de Europa firmaron en Helsinki la Declaración europea para la salud mental (Resolución EUR/RC55/ R2) que incorpora la



salud mental como prioridad en la agenda europea y que reconoce la promoción de la salud mental, la prevención y el tratamiento de los trastornos mentales como objetivos fundamentales para la protección y la mejora del bienestar y la calidad de vida de toda la población.

Esta Declaración identifica la salud mental como un asunto de salud pública que debe ser parte integrante de otras políticas públicas relacionadas con los derechos humanos, la asistencia social, la educación o el empleo y anima a los estados firmantes a que diseñen políticas integrales de salud mental basadas en la evidencia que sirvan por un lado para mejorar el bienestar mental de toda la población y por otro para favorecer la inclusión de las personas con trastornos mentales.

Siguiendo los compromisos de Helsinki, la Oficina Regional para Europa de la OMS desarrolló el Plan de acción europeo sobre salud mental (2013-2020) que complementó el plan global de salud mental de la OMS para Europa y que, además, era coherente con los objetivos del marco político europeo sobre salud y bienestar.

Para la consecución de estos hitos, la OMS enumeraba una serie de principios para el diseño de intervenciones efectivas de ámbito local y que, de hecho, son los ejes transversales sobre los que ya se articula el Plan de Salud Municipal que sirve como referencia a este Plan de Salud Mental del Ayuntamiento de Valladolid que, asumiendo la prevención y promoción de la salud en las enfermedades con mayor prevalencia en la población, queda en este sentido corto respecto a los trastornos propios del marco de la salud mental.

Por los motivos expuestos, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta al Pleno del Ayuntamiento la siguiente enmienda al borrador de presupuestos presentado por el equipo de Gobierno:

Que del incremento no previsto en los ingresos correspondientes a la partida 29000 *Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras* mencionada en páginas precedentes se reserve la cantidad de 100.000€ y la misma pase a cumplir el propósito que da título a esta enmienda integrándose en el concepto 22706, *Estudios y trabajos técnicos*, del Capítulo II, Gastos en bienes corrientes y servicios, del programa (1302) Dirección del



área de salud pública y seguridad ciudadana del área 11, Salud pública y seguridad ciudadana.

11	1302	22706	Estudios y trabajos técnicos	100.000
----	------	-------	------------------------------	---------



ENMIENDA 8: AMPLIACIÓN DEL ESPACIO PEATONAL EN CALLE REYES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La calle Reyes une la calle Maldonado y la plaza San Juan con la calle Cardenal Mendoza. Se trata de una calle con mucho tránsito peatonal, por la cercanía de la Plaza San Juan y, sobre todo, porque en ella se encuentra uno de los accesos al centro educativo San José, uno de los centros de la ciudad que cuenta con más alumnos. En este acceso, se produce una gran concentración de niños, niñas y sus familias en las horas de entrada y salida del centro (al menos 4 al día). La estrechez de la acera, así como la existencia del aparcamiento en línea frente a la salida del centro educativo que dificulta la visibilidad de los conductores que transitan por la calle, suponen un grave riesgo tanto para peatones como para conductores. Para evitar estas situaciones de peligro se hace necesario, al menos, ampliar el espacio peatonal ensanchando la acera que se encuentra pegada al centro educativo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos somete a la consideración del Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente enmienda:

Que del Contrato de mantenimiento asociado al concepto 619 *Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general*, del capítulo VI, Inversiones reales, del programa (1532) Pavimentación de vías públicas y otros servicios del área 08 Movilidad y espacio urbano se destine la cantidad de 60.000€ al propósito mencionado en el título de la presente enmienda.

08	1532	619	Otras inver de reposic en infaest y bienes dest al uso gral	60.000,00
----	------	-----	---	-----------